

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CESAR

RESOLUCION Nº 0020

(07 JUN. 2012)

"Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA"**, contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No.0019 de fecha 17 de Mayo de 2012 la Dirección Territorial Cesar del Ministerio, ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. LC-DTC-003 de 2012 para concesionar la siguiente ruta, horarios, números de vehículos y características del servicio; solicitados por el Representante Legal de la empresa de transporte COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA" mediante radicados No.2011220000743-2 y No. 2011220000750-2 de fecha 14/04/2011, así:

RUTA: LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA – VIA BOSCONIA.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:15-04:15-05:15-05:45-06:00-06:15-06:30-06:45-07:15-07:30-08:15-08:30-09:00-09:30-13:00-15:00-17:00-20:30.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:15-04:15-05:15-05:45-06:00-06:15-06:30-06:45-07:15-07:30-08:15-08:30-09:00-09:30-13:00-15:00-17:00-20:30

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:00-04:00-08:00-14:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:00-04:00-08:00-14:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RESOLUCION N° 002014 DE 2012.

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

2.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: Buseta Tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

Que la publicación se efectuó simultáneamente en los Diarios PORTAFOLIO y EL COLOMBIANO, el día martes diecisiete (17) de Abril de 2012.

Que el proceso de selección se abrió a las siete y treinta (07:30) horas del dieciocho (18) de Abril de 2012, en la Dirección Territorial Cesar y se cerró a las diecisiete y treinta (17:30) horas del día dos (02) de Mayo de 2012.

Que de conformidad con la Licitación Pública LC-DTC-003 de 2012, presentó Propuestas para servir la ruta: La Gloria (Cesar) – Pueblo Bello (Cesar) y viceversa, Vía Bosconia; las empresas: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., ASOCIACION TRANSPORCOL y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA".

Las propuestas antes citadas fueron depositadas en una urna cerrada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.7. de los Términos de Referencia. Igualmente y según lo establece el numeral 3.1. de los Términos de Referencia, el día dos (2) del mes de Mayo del 2012, el Director Territorial Cesar procedió a abrir las propuestas recibidas, de lo cual se dejó constancia, en Acta.

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" presentó de manera extemporánea la propuesta a la Licitación Pública LC-DTC-003 de 2012, lo cual quedó consignado en el Acta. Por lo tanto no se tuvo en cuenta.

Que la Dirección Territorial Cesar, hizo una Evaluación de las propuestas presentadas con fecha 16 de Mayo de 2012.

Que mediante Resolución No. 0019 de fecha 29 de Febrero de 2012, la Dirección Territorial Cesar, adjudicó a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA", EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA" y ASOCIACION TRANSPORCOL los servicios licitados y no tuvo en cuenta la propuesta presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" por haberse presentado de forma extemporánea.

Que la resolución antes mencionada fue notificada personalmente a los representantes legales de las empresas: ASOCIACION TRANSPORCOL en fecha 28 de Mayo de 2012, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" en fecha 29 de Mayo de 2012, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA", EXTRA

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

3

RAPIDO LOS MOTILONES S.A. y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA" en fecha 30 de Mayo de 2012.

Que dentro del término legal el representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN "COOPTMOTILON LTDA" presentó recurso de reposición contra la Resolución No. 0019 de fecha 17 de Mayo de 2012, radicado bajo No. 2012220000823-2 de fecha 05/06/2012.

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE:

Los argumentos de los recurrentes se pueden sintetizar así:

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA":

"Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes que dieron origen a la presente Resolución No. 0019 del 17 de mayo de 2012 de la Dirección Territorial del Cesar de la adjudicación de la ruta La Gloria – Pueblo Bello y viceversa, presentamos nuestro desacuerdo en la evaluación por los siguientes motivos.

PRIMERO. En la evaluación de las calificaciones nos encontramos que de acuerdo con los resultados obtenidos por las empresas proponentes, en el factor del empate presentado por las empresas Extra Rápido Los Motilones S.A. y nuestra representada Cooptmotilón, de la cual cada una obtuvo el máximo puntaje de los cien (100) puntos.

Tenemos que para definir el empate presentado nos remite los Términos de Referencia de la presente Licitación Pública de Numeral 3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE, se adjudicará a aquella que tenga el mayor puntaje en el factor de edad promedio de la totalidad del parque automotor. La cual una vez considerado la Relación del Parque Automotor facilitado por la Territorial del Norte de Santander, sede las dos (2) empresas en cuestión, se define que nuestra representada ofrece una edad promedio de 7.8 años y la Empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. una edad de 13.31, traduciendo que la Cooperativa de Transportadores El Motilón COOPTMOTILON, será la favorecida en la adjudicación de los horarios a distribuir, en la clase de vehículo Microbús.

Por lo anterior respetuosamente solicitamos se realice nueva la distribución general de los horarios y de la capacidad transportadora por las razones expuestas así:

Adjudicar la ruta LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA, VIA BOSCONIA, así:

1. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA COOTRANSGLORIA.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:15-06:45-08:15.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 05:15-06:45-08:15.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

4

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Buseta Tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LTDA. COOPTMOTILON.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:15 – 07:15.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 05:15 – 07:15.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 14:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 14:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

3. EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 09:00 – 13:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 09:00 – 13:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

4. ASOCIACION TRANSPORCOL.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 15:00 – 17:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 15:00 – 17:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Del Artículo SEGUNDO de la resolución 0019 de 2012, se solicita se tenga en cuenta la siguiente distribución de la Capacidad Transportadora:

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

5.

| EMPRESA | CLASE DE VEHICULO | CAPACIDAD MINIMA | CAPACIDAD MAXIMA |
|---------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| COOTRANSGLORIA | AUTOMOVIL | 3 | 4 |
| | MICROBUS | 2 | 3 |
| | BUSETA TIPO B | 2 | 3 |
| COOPTMOTILON LTDA | AUTOMOVIL | 3 | 4 |
| | MICROBUS | 2 | 3 |
| EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. | AUTOMOVIL | 3 | 4 |
| ASOCIACION TRANSPORCOL | AUTOMOVIL | 3 | 4 |

De acuerdo a los planes de rodamiento.

Adicionalmente la Ley 79 de 1988, en su Numeral 2 del Artículo 75, establece unas ventajas de favorabilidad para las cooperativas en caso de empates.

2. Las cooperativas en las diferentes modalidades de transporte, tendrán prelación en la asignación de rutas, horarios y capacidad transportadora, siempre y cuando estén en igualdad de condiciones con los demás interesados en la prestación del servicio. (Subrayado fuera de texto).

PETICIONES:

1. Que se modifique el artículo Primero de la Resolución 0019 del 17 de Mayo de 2012, en el sentido de realizar la distribución de los horarios de cada una de las empresas adjudicatarias.
2. Que se modifique el artículo Segundo de la Resolución 0019 del 17 de Mayo de 2012, en el sentido de realizar la distribución de las Capacidades Transportadoras de cada una de las empresas favorecidas en la presente Licitación Pública No. LC-DTC-003 de 2012.

NOTIFICACION.

En la secretaria de su despacho o en la siguiente dirección de la empresa recurrente: Carrera 9 No. 2 – 127 de la ciudad de Pamplona (N. de S)."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Con el fin de resolver la inconformidad presentada por las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA" contra la Resolución No.019 de fecha 17 de mayo de 2012, este despacho considera:

- 1- En cuanto al argumento relacionado con que: ".....nuestra representada ofrece una edad promedio de 7.8 años y la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. una edad de 13.31, traduciendo que la Cooperativa de

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

6.

Transportadores El Motilón COOPTMOTILON, será la favorecida en la adjudicación de los horarios a distribuir en la clase de vehículo Microbús"; este despacho procedió a determinar el promedio del parque automotor de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA" y EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., remitido por la Dirección Territorial Norte de Santander, encontrando que efectivamente, le asiste razón a la empresa recurrente, por cuanto que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA" tiene mayor puntaje en el factor de edad promedio de la totalidad del parque automotor, con un promedio de 2004. La empresa EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. tiene un promedio de parque automotor de 1998.

Por lo tanto le corresponde el horario en clase de vehículo Microbús, a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA".

Respecto a que: *"Por lo anterior respetuosamente solicitamos se realice nueva la distribución de los horarios y de la capacidad transportadora por las razones expuestas así:la Ley 79 de 1988, en su Numeral 2 del Artículo 75, establece unas ventajas de favorabilidad para la cooperativas en caso de empates....."* ; este despacho teniendo en cuenta lo sugerido, procede a reorganizar de manera diferente la distribución de horarios, de forma más equitativa para la prestación del servicio, fijación de la capacidad transportadora y no contraviniendo los porcentajes de participación obtenidos por cada empresa en la distribución de horarios. Así mismo se permite rectificar el cálculo de la distancia en kilómetros entre La Gloria (Cesar) y Pueblo Bello (Cesar), por cuanto en el estudio y en la evaluación se anotó por error involuntario solo la distancia entre Pailitas (Cesar) y Pueblo Bello (Cesar), faltando el tramo entre La Gloria (Cesar) y Pailitas (Cesar), ya que la ruta tiene origen en la Gloria (Cesar) con destino a Pueblo Bello (Cesar). Es así que la distancia corregida es de aproximadamente 300 kilómetros y el tiempo de viaje que es de aproximadamente 6 horas y 30 minutos.

Por lo anterior se deben adjudicar la siguiente ruta, horarios y capacidad transportadora a las empresas así:

RUTA: LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA, VIA BOSCONIA.

1- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA"

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:15 - 08:15 - 17:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 07:15 – 13:00 – 17:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:00.

RESOLUCION N° 0020 DE 2012

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

7.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Buseta Tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: AUTOMOVIL.

| Clase de vehículo: Automóvil. | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 300 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 05:15 | 1 | 07:15 | 2 |
| 08:15 | 3 | 13:00 | 1 |
| 17:00 | 2 | 17:00 | 3 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículos clase: Automóvil, la empresa requiere de mínimo 3 vehículos.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: MICROBÚS

| Clase de vehículo: Microbús. | | | |
|------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 300 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 08:00 | 1 | 08:00 | 2 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículo clase: Microbús, la empresa requiere de mínimo 2 vehículos.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: BUSETA TIPO B.

| Clase de vehículo: Buseta Tipo B. | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 300 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 03:45 | 1 | 03:45 | 2 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículo clase: Buseta Tipo B, la empresa requiere de mínimo 2 vehículos.

RESOLUCION N° 0020 DE 2012

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA"**, contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

8.

2- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA".

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:15 - 15:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:15 – 09:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 14:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 14:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: AUTOMOVIL.

| Clase de vehículo: Automóvil. | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 300 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 06:15 | 1 | 08:15 | 2 |
| 15:00 | 2 | 09:00 | 3 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículos clase: Automóvil, la empresa requiere de mínimo 3 vehículos.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: MICROBÚS

| Clase de vehículo: Microbús. | | | |
|------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 220 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 14:00 | 1 | 14:00 | 2 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículo clase: Microbús, la empresa requiere de mínimo 2 vehículos.

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

9.

3- EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:45 - 13:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 05:15 - 06:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: AUTOMOVIL.

| Clase de vehículo: Automóvil. | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 300 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 06:45 | 1 | 05:15 | 2 |
| 13:00 | 2 | 06:45 | 3 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículos clase: Automóvil, la empresa requiere de mínimo 3 vehículos.

4- ASOCIACION TRANSPORCOL.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 07:15 - 09:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 06:15 - 15:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

PLAN INTEGRAL DE RODAMIENTO VEHÍCULO CLASE: AUTOMOVIL.

| Clase de vehículo: Automóvil. | | | |
|-------------------------------|-----------------------|-------|--------------|
| DISTANCIA | 300 kilómetros aprox. | | |
| TIEMPO VIAJE | 6 horas; 30 minutos. | | |
| HORA | LA GLORIA | HORA | PUEBLO BELLO |
| 07:15 | 1 | 06:15 | 2 |
| 09:00 | 3 | 15:00 | 1 |

Para servir la ruta y los horarios asignados en vehículos clase: Automóvil, la empresa requiere de mínimo 3 vehículos.

Que en mérito de lo expuesto, éste Despacho,

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

10.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Resolver el recurso de reposición interpuesto por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA, contra la Resolución No. 0019 del 17 de mayo de 2012, emanada de la Dirección Territorial Cesar, en el sentido de modificar los artículos PRIMERO y SEGUNDO los cuales quedarán así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la ruta LA GLORIA (CESAR) – PUEBLO BELLO (CESAR) Y VICEVERSA, VÍA BOSCONIA, así:

1- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA"

Saliendo de La Gloria (Cesar): 05:15 - 08:15 - 17:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 07:15 – 13:00 – 17:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 08:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 03:45.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 03:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Buseta Tipo B, Nivel de Servicio: Básico.

2- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA".

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:15 - 15:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 08:15 – 09:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 14:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 14:00.

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

11.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

3- EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 06:45 - 13:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 05:15 – 06:45.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

4- ASOCIACION TRANSPORCOL.

Saliendo de La Gloria (Cesar): 07:15 - 09:00.

Saliendo de Pueblo Bello (Cesar): 06:15 – 15:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Automóvil, Nivel de Servicio: Básico.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la siguiente capacidad transportadora a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA", COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA.", EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. y ASOCIACION TRANSPORCOL así:

| EMPRESA | CLASE DE VEHICULO | CAPACIDAD MINIMA | CAPACIDAD MAXIMA |
|---------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| COOTRANSGLORIA | AUTOMOVIL | 3 | 4 |
| | MICROBUS | 2 | 3 |
| | BUSETA TIPO B | 2 | 3 |
| COOPTMOTILON LTDA | AUTOMOVIL | 3 | 4 |
| | MICROBUS | 2 | 3 |
| EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. | AUTOMOVIL | 3 | 4 |
| ASOCIACION TRANSPORCOL | AUTOMOVIL | 3 | 4 |

"Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILÓN LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA", contra la Resolución No. 0019 del 17 de Mayo de 2012" proferida por la Dirección Territorial Cesar".

12.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los representantes legales de las empresas, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GLORIA "COOTRANSGLORIA" con dirección: Calle 52 No. 1 – 116 La Gloria (Cesar), EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. con dirección: Avenida 6 No. 1 – 39 Segundo Piso, Cúcuta (Norte de Santander), COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA "COOPTMOTILON LTDA." con dirección: Carrera 9 No. 2 – 127 Pamplona (Norte de Santander), ASOCIACION TRANSPORCOL con dirección: Calle 5 No. 5 - 25 Riohacha (Guajira) y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA" con dirección: Terminal de Transportes de Valledupar (Cesa). Local 117.

ARTICULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución No. 0019 del 17 de mayo de 2012, continuarán vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los **07 JUN. 2012**

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR
Director Territorial Cesar

Proyectó: Ing. Dolores Mejía.-/
Revisó : Dr. Francisco Javier Oliveros Villar/
Elaboró : Ing. Dolores Mejía.-/
Radicados: No.2012-220-000823-2



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

En la ciudad de Valledupar - Cesar, a los **veintinueve (29) días del mes de junio de 2012** siendo las **09:10 A.M.**, notifiqué a(l)(la) **señor(a) JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ** con **C.C.Nº13640472**, en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte de pasajeros **“COOPMOTILON LTDA”**, el contenido de la Resolución **Nº0020** de **fecha 07 de junio de 2012** emitida por la Dirección Territorial Cesar de éste ministerio.

De conformidad a lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, se le comunica que contra la misma procede Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la Notificación del presente acto administrativo.

Al Notificado se le entrega copia del citado acto administrativo donde se especifica expresamente el recurso que procede, de lo cual el Notificado se da por enterado en ésta diligencia.

DIRECCION: **Carrera 9 Nº2-127, Pamplona - N. de Stder.**
TELEFONO: **097-5684015.**

JOSE LUIS GONZALEZ R.
C.C.Nº13640472.
Rpte. Legal - “COOPMOTILON LTDA”.
QUIEN SE NOTIFICA.

Francisco Oliveros
(ORIGINAL FIRMADO)
MINISTERIO DE TRANSPORTES

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR.
Director Territorial Cesar.
QUIEN NOTIFICA.